Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026.
Dependencia generadora:	JELOG - DILOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

a) Descripción general del contrato objeto de la modificación

CONTRATO NO.: 104-00-A-COFAC-DILOS-2026.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOTAS PANTANERAS Y PANTUFLAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
VALOR: $60.885.160,00
PLAZO: 17 DE AGOSTO DE 2026
FORMA DE PAGO: PAC OCTUBRE 2026.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	BOTA NEGRA PANTANERA CANA ALTA EN PVC	526	PAR	$ 47.600,00	$ 25.037.600,00
2	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS	1.772	PAR	$ 20.230,00	$ 35.847.560,00
		TOTAL			**$ 60.885.160,00**

b) Antecedentes y necesidad por satisfacer

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 104-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE BOTAS PANTANERAS Y PANTUFLAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con el fin de dotar al personal de soldados de aviación y soldados profesionales que ingresan a prestar su servicio militar en la institución. Estos elementos son esenciales para su desplazamiento dentro de los alojamientos, así como para el desarrollo de actividades administrativas en las Unidades Militares Aéreas. Su uso contribuye a mantener la uniformidad, preservar la salud, asegurar el aseo e higiene personal, y generar bienestar y comodidad en cada soldado, fortaleciendo así su sentido de pertenencia hacia la institución.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición No. 008 del 10 de febrero de 2026, "Por la cual se determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados de Aviación que presta su servicio militar obligatorio en la FAC".

Durante la ejecución del contrato se presentaron contingencias operativas imprevistas que ocasionaron una demora en la puesta en marcha de la línea de producción del contratista, situación que impactó el cronograma inicialmente previsto y le impide materialmente culminar la fabricación dentro del plazo pactado. En consecuencia, el contratista solicita prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el once (11) de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas. Asimismo, se destaca que el proceso de producción ya se encuentra en ejecución y registra avances satisfactorios. En atención a los principios de transparencia y trazabilidad, y con el fin de evidenciar el compromiso del contratista con la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, se hace necesario modificar el plazo de ejecución del Contrato No. 104-A-COFAC-DILOS-2026, con el fin de garantizar que el contratista disponga del tiempo requerido para culminar adecuadamente la fabricación y entrega de los elementos.

c) Servicios o actividades requeridas

La presente modificación no contempla la incorporación de nuevas actividades, servicios, obligaciones, productos o alcances diferentes a los inicialmente contratados. Tampoco implica adición de recursos ni modificación del valor contractual.
La modificación requerida consiste en el ajuste de la fecha de ejecución para el 11 de septiembre de 2026.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOTAS PANTANERAS Y PANTUFLAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 VALOR DEL CONTRATO: $ 60.885.160,00

2.2 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: 17 de agosto de 2026
Porcentaje Avance en tiempo: 95%
Porcentaje de Ejecución (con relación a los servicios recibidos): 0%

2.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: NO APLICA.

Recursos Girados: $0,00
Porcentaje de pagos realizados: 0%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	N/A

2.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

MODIFICATORIO No.: NO APLICA.
FECHA DE FIRMA: NO APLICA.
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: NO APLICA.

2.5 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación contractual tiene por objeto ajustar el plazo de ejecución del Contrato No. 104-00-A-COFAC-DILOS-2026, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista BACET GROUP S.A.S., quien informó *"se presentaron contingencias operativas imprevistas que ocasionaron una demora en la puesta en marcha de la línea de producción del contratista, situación que impactó el cronograma inicialmente previsto y le impide materialmente culminar la fabricación dentro del plazo pactado".*

En consecuencia, se modifica el plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026 con cargo al PAC de Noviembre, garantizando la ejecución integral de las actividades necesarias para la adquisición y entrega de los bastones de mando objeto del contrato.

La presente modificación contractual tiene como único alcance la ampliación del plazo de ejecución, por lo que no se modifican las especificaciones técnicas, el objeto contractual, el valor, ni la naturaleza jurídica del contrato, los cuales permanecen vigentes en los mismos términos inicialmente pactados.

TIPOS DE MODIFICACIÓN

Prórroga: Se realizará la modificación del plazo de ejecución del presente contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026. Así mismo, se efectuará la modificación del PAC, trasladando la programación de los recursos al mes de noviembre de 2026 y ajuste y ampliación de las garantías contractuales.

Otro tipo de modificaciones: NO APLICA.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, hasta el 11 de septiembre de 2026.

Lugar de ejecución: Área Almacén General de Intendencia – AAGIN ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto Internacional El Dorado. Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: NO APLICA.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
Valor Total Estimado		**N/A**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** NO APLICA

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** NO APLICA
SI: ____ NO: ____

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	55326	$60.885.160,00	$0	$60.885.160,00
FECHA	16-04-2026			
RUBRO	02-02-01-002-008			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	626226	$60.885.160,00	$0	$60.885.160,00
FECHA	30-06-2026			
RUBRO	02-02-01-002-008			

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

Se efectuará un único pago por el 100% del valor del contrato, con cargo al **PAC de noviembre de 2026,** previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, hasta el 11 de septiembre de 2026.
Lugar de ejecución:	Área Almacén General de Intendencia - AAGIN Ubicada en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, Bogotá D.C
Valor de Contrato modificado:	$60.885.160,00

Forma de pago modificada:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Se efectuará un único pago por el 100% del valor del contrato, con cargo al **PAC de noviembre de 2026,** previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
Otros aspectos relevantes:	NO APLICA.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Durante la ejecución del contrato se presentaron contingencias operativas imprevistas que ocasionaron demoras en la puesta en marcha de la línea de producción del contratista, situación que afectó el cronograma inicialmente establecido y hace materialmente imposible culminar el proceso de fabricación en la fecha pactada. En consecuencia, se hace necesario realizar una prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el once (11) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales adquiridas. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo adicional requerido para finalizar adecuadamente la producción y asegurar la entrega de los bienes conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación propuesta no genera adición de recursos, incremento del valor contractual ni reconocimiento de costos adicionales para las partes. Su finalidad es exclusivamente ajustar el plazo de ejecución en concordancia con la fecha real de inicio del contrato, preservando las condiciones financieras originalmente pactadas y garantizando la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales dentro del tiempo efectivamente disponible. De esta manera, se protege la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se evita afectar el cumplimiento de los resultados esperados por la Entidad.

Por lo anterior, la entidad continúa atendiendo los pagos con cargo a los mismos recursos presupuestales previstos, sin que se generen mayores costos, riesgos financieros o afectaciones al cumplimiento de la

finalidad contractual, por lo que la modificación resulta económicamente viable y garantiza la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con los artículos 3, 23, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, y en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia, las entidades estatales pueden modificar los contratos durante su vigencia cuando existan circunstancias reales, ciertas y debidamente justificadas que hagan necesario ajustar sus condiciones, siempre que la modificación esté orientada a garantizar la satisfacción del interés general, la correcta ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En el presente caso, la modificación encuentra sustento en una contingencia técnica presentada durante el proceso de fabricación. Esta situación, informada el contratista, afectó su capacidad productiva y generó un retraso en el cronograma de elaboración y entrega de los bienes contratados.

Por lo anterior, se considera jurídicamente procedente modificar el plazo de ejecución, estableciendo como nueva fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026, con el propósito de permitir la fabricación, verificación de calidad y entrega integral de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

La modificación se realiza durante la vigencia del contrato, consta por escrito y se encuentra debidamente motivada. Asimismo, no implica adición de recursos ni modifica el objeto, alcance, cantidades, especificaciones técnicas, valor u obligaciones esenciales del contrato, por lo que se mantienen las condiciones que dieron lugar a la selección del contratista y se preservan los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: __X__

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30	26/06/2026 - 02/04/2027	$18.265.548,00
Calidad del servicio	50	11/09/2026 - 11/09/2028	$30.442.580,00

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En atención a la solicitud presentada por el contratista para modificar el plazo de ejecución, esta supervisión realizó el análisis técnico, jurídico y contractual correspondiente, teniendo en cuenta las necesidades institucionales relacionadas con el cumplimiento oportuno de las obligaciones. Del estudio de la documentación allegada, de las condiciones de ejecución y de las circunstancias operativas que actualmente inciden en el desarrollo del contrato, se concluye que la modificación solicitada resulta procedente, toda vez que permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, optimizar la planeación logística y asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia en el servicio requerido por la Entidad. En consecuencia, se considera viable modificar el plazo de ejecución del contrato al 11 de septiembre de 2026.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del contratista.
2	Viabilidad Supervisor del Contrato Oficio FAC-S-2026-159993-CI
3	Oficio Solicitud Ordenador del Gasto FAC-S-2026-159307-CI

TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Ordenador del Gasto

T2. LONDOÑO OSPINA MARITZA
Supervisor del Contrato